

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 02 de septiembre de 2016

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se levanta la presente acta con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto de las propuestas de solventación a las solicitudes de información que fueron atendidas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

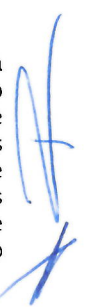
a) Folio 0610100112516 (Versión pública):

Se dio lectura a la solicitud de información y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS) y toda vez que la clasificación de la información que se testa, se confirmó en la sesión extraordinaria del CTSAT celebrada el día 18 de agosto de 2016, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el CTSAT aprobó las versiones públicas presentadas por la AGRS, en virtud de que fue realizado el pago de los derechos correspondientes.

b) Folio 0610100132216 (Confidencial/versión pública):

Primero.- Con fecha 05 de agosto de 2016, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100132216, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"1. ¿ Cuantos Subadministradores se encontraban adscritos a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte hasta antes del 21 de noviembre de 2015 ? 2. ¿ Cual es el nombre de los funcionarios que fungieron como Subadministradores adscritos a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte en el periodo de noviembre de 2014 a noviembre de 2015 ? 3. ¿ Cual es el nombre formal e institucional de cada uno de los Subadministradores adscritos a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte hasta antes del 21 de noviembre de 2015 ? 4. Solicito los Acuerdos u Oficios que contengan y avalen los nombramientos para ocupar el cargo de las Subadministraciones adscritas a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte de quienes se desempeñaron en esos puestos en 2014 y 2015 ? 5. ¿ Cuál era el fundamento jurídico, legal, reglamentario y el acuerdo



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 02 de septiembre de 2016 —**

Página 2

delegatorio de facultades que contemplaba la existencia, creación, prelación y atribuciones de los Subadministradores adscritos a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte hasta el 21 de noviembre de 2015 ?”

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la AGRS y la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), por medio de sus enlaces, informaron lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 97, 98, fracción I, 108, 113, fracción I, 118, 119, 135, 136, 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de igual forma el Lineamiento Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo y Sexagésimo primero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016; Capítulo V del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; así como el Criterio 07/09 “*Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del sistema Infomex*”, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la AGRS y la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, adscrita a la AGSC, proporcionaron información pública.

Asimismo, la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, puso a disposición del solicitante, en la modalidad de entrega elegida, la versión pública de la expresión documental consistente en el “Formato Único de Movimiento de Personal Federal”, de los servidores públicos con nivel de Subadministrador, adscritos a la entonces Administración Local de Servicios al Contribuyente de Puebla Norte, en virtud de que contienen datos personales, que se encuentran clasificados como confidenciales.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 02 de septiembre de 2016 —**

Página 3

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 118 y 140 de la LFTAIP, se adjuntó a la respuesta el oficio de confidencialidad presentado por la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Tercero.- Atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado, en el sentido de que la información que se pone a disposición del solicitante en versión pública contiene datos personales, que se clasifican como confidenciales, el CTSAT acuerda que:

Toda vez que los datos personales, constituyen información confidencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, por unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad manifestada por la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo siguiente:

Información clasificada: RFC, CURP, estado civil, nacionalidad, edad, domicilio, teléfono, banco y número de cuenta.

Motivación: en virtud de que se trata de datos personales.

Fundamento: artículo 113, fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo y Sexagésimo primero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 02 de septiembre de 2016 —**

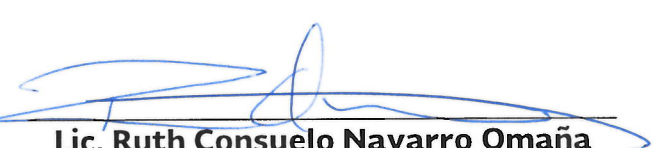
Página 4

Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el CTSAT aprobó las versiones públicas presentadas.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



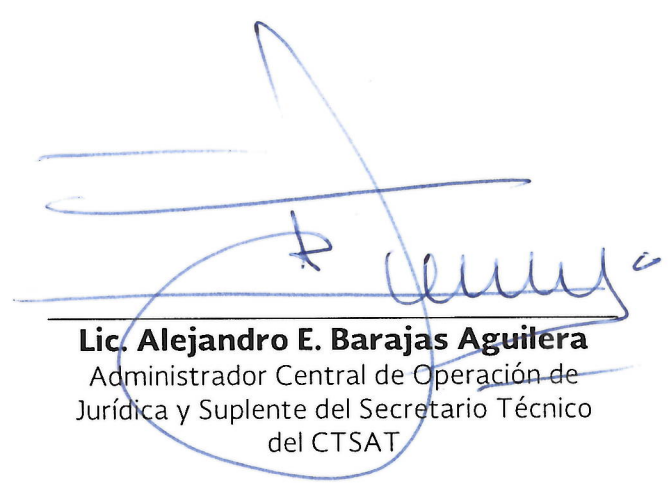
Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos
e Informes y Suplente del Coordinador de
Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT